1 4 (CONTINUE)

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de **ADMINISTRACIÓN** y **FINANZAS**

Asunción, 13 de agosto de 2020.-

PR/GC/2020/4392

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a S.E., para remitir la Nota SEN-SE N° 482/2020 de fecha 10 de agosto del corriente, de la Secretaría de Emergencia Nacional dependiente de la Presidencia de la República, por la cual solicita una Transferencia de Créditos Presupuestarios, en Clase de Programa 1 "Programa Central", Programa 1 "Programa Central", Actividad 16 "Gestión y Reducción de Desastres", con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", por un monto total de Gs. 770.000.000 (guaraníes setecientos setenta millones).

Al respecto, de detalla el número de Reserva Presupuestaria N° 2283 (dos mil doscientos ochenta y tres), y se adjunta los anexos conforme a lo establecido en el Art 80 del Decreto N° 3264/2020, por el cual se reglamenta la Ley N° 6469 del 20 de enero de 2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".

Hago propicia la ocasión para saludar a S.E. con mi más distinguida consideración.

César Ibarrola Cano
Ministro-Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

A Su Excelencia
Don Benigno María López Benítez, Ministro
Ministerio de Hacienda
E. S. D.

SIME
64558

PYTYVÕ PYA'ERÃ
Secretaría de EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COPIA

Asunción, 10 de Agosto de 2020.-

NOTA SEN-SE Nº 482/2020

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme Vuestra Excelencia, a fin de solicitar una Transferencia de Créditos, dentro de un mismo Programa, en Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Clase de Programa 1: Programa Central, Programa: 001 Programa Central, Actividad: 16 – Gestión y Reducción de Riesgos de Desastre, de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), por el importe de Gs. 770.000.000.- (Guaraníes, Setecientos Setenta Millones.-).

El pedido obedece a la necesidad que tiene la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), de aumentar el crédito presupuestario de los O.G. 210 "Servicios Básicos", O.G. 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", O.G. 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", O.G. 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos", O.G. 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" y el O.G. 390 "Otros Bienes de Consumo", que actualmente cuentan con déficit presupuestario y requiere de dicha ampliación para cumplir con los objetivos de la institución.

Esperando contar con su apoyo y predisposición de siempre, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta consideración y estima.-

Romomaiteijeývo, oipota oseporãmba ndéve opaite ne rembiapo rembo guatavareína.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

A Su Excelencia
Don César Ibarrola Cano, Ministro
Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF)
Presidencia de la República del Paraguay
Asunción, Paraguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas
12 AGO. 2020 14:05
LA PRESENTE RECEPCIÓN NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SUS TÉRMINOS O CONTENIDO

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

****

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: ***CEXTER/2020/4034***

- Contraseña: 28DF2B9C

- Fecha y hora de recepción: 14- ago-2020 / 07:45:54

- Este documento fue registrado por: Fiori, María Concepción

****

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gabinetecivil.gov.py - icono **"Consulte su Expediente".**

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

presidencia@presidencia.gov.py